

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias

**CERTIFICA:** Que se personó el día treinta de noviembre de dos mil doce en la instalación de inspección de cargas de la Dependencia provincial de Aduanas e Impuestos Especiales en el Puerto de Las Palmas, isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a inspección de cargas mediante rayos X, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha uno de junio de 2007.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED] Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

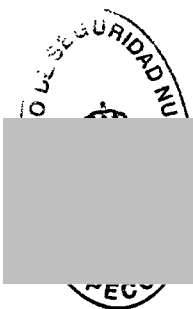
Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El equipo instalado consiste en un equipo móvil de inspección de cargas por rayos X, generados mediante aceleración lineal de electrones, de la firma [REDACTED], marca [REDACTED] modelo [REDACTED].
- El equipo de inspección de cargas va montado sobre un camión marca [REDACTED].
- El área en uso estaba incluida en la autorización y estaba señalizada. Disponía de sistemas físicos para el control de accesos. \_\_\_\_\_



- Las instalaciones donde se efectúan las inspecciones de carga se encuentran en una parcela rectangular acotada por muros de mampostería que dispone en sus lados más cortos de barreras de control para la entrada y salida de vehículos. En la entrada de este rectángulo se encuentra una planta de oficinas. \_\_\_\_\_
- La geometría del área de seguridad destinada a la inspección de cargas, en el interior de la parcela de la instalación, según lo manifestado por la supervisora, corresponde a un rectángulo de 53 metros de fondo (en el sentido de avance del brazo del acelerador) por 32 metros de ancho (en el sentido perpendicular al anterior). \_\_\_\_\_
- El área de seguridad destinada a la inspección de cargas estaba señalizado mediante líneas rojas pintadas en el suelo. También estaban señalizadas las líneas de circulación y aparcamiento de los vehículos a inspeccionar. \_\_\_\_\_
- Disponían de cuatro detectores de presencia situados en los vértices del área de seguridad que cortan la irradiación en caso de ser traspasados. Adicionalmente, los detectores disponen de un sistema de medición de tasa de dosis que reporta directamente al puesto de control. La Inspección comprobó el enclavamiento de seguridad de los detectores situados en la zona limítrofe del área de seguridad junto a la planta de oficinas. \_\_\_\_\_
- La Inspección efectuó medidas de tasas de dosis en la zona limítrofe del área de seguridad junto a la planta de oficinas. Se midió un máximo de 0,41  $\mu\text{Sv/h}$  y no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador exterior, junto a una ventana de la planta de oficinas. En el puesto del operador interior (cabina del escáner) se detectó una tasa de dosis máxima de 0,3  $\mu\text{Sv/h}$ .
- Utilizando el monitor de radiación portátil de la instalación se detectó un máximo de 0.56  $\mu\text{Sv/h}$  en el paramento vertical que separa el área de seguridad de una cementera anexa. \_\_\_\_\_
- En el momento de la Inspección en el puesto de operación en la cabina del escáner se encontraba el operador D. \_\_\_\_\_ (con TLD) y como operador exterior D. \_\_\_\_\_ (con TLD y DLD). \_\_\_\_\_
- Estaban operativos las indicaciones luminosas y acústicas que avisan de la irradiación en curso. \_\_\_\_\_
- Estaban operativas las cámaras de televisión ubicadas en el puesto de control de la instalación. \_\_\_\_\_



- Los interruptores de parada de emergencia se encuentran en la cabina del conductor del camión, puesto de mando del operador, caja de control del arco, laterales, partes posteriores del camión y local de grupo electrógeno. \_\_\_\_\_
- En la oficina y en el puesto de control era visible un cartel sobre las normas básicas de actuación ante contingencias que se puedan dar en la instalación. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, se realizan diariamente una media de 15 inspecciones de contenedores. \_\_\_\_\_
- El personal profesionalmente expuesto ha sido categorizado radiológicamente como B. \_\_\_\_\_
- Para el funcionamiento de la instalación radiactiva, de acuerdo al Registro de Licencias del Consejo de Seguridad Nuclear, existen siete supervisores y veintidós operadores, todos ellos con licencia en vigor en el campo de radiografía industrial (condición RX). \_\_\_\_\_
- En relación al personal incluido en el Registro de Licencias del Consejo de Seguridad Nuclear se manifiesta lo siguiente:
  - D. \_\_\_\_\_ son los supervisores suplentes de la instalación en ausencia de D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_
  - La supervisora D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ realiza sus funciones en otra instalación radiactiva de la Agencia Tributaria (Algeciras).
  - No se tiene noticia en la instalación de que el supervisor D. \_\_\_\_\_ esté asignado a la misma.
  - Los supervisores D. \_\_\_\_\_ aún no han sido incorporados a la instalación.
  - No se tiene noticia en la instalación de que los operadores D. \_\_\_\_\_ estén asignados a la misma.
  - Los operadores D. \_\_\_\_\_ nuel \_\_\_\_\_ aún no han sido incorporados a la instalación.



- Los operadores [redacted] han causado baja en la instalación el 5/07/2011 y 23/03/2011 respectivamente.
- La instalación dispone de quince dosímetros de solapa (tres supervisores y doce operadores) cuyos registros dosimétricos no tenían valores significativos en la última lectura disponible (septiembre de 2012).
- Las lecturas dosimétricas son efectuadas por [redacted], excepto para los [redacted] asignados como operadores a la instalación (9) que son efectuadas [redacted].
- Disponen de un monitor de radiación portátil de la firma [redacted] modelo [redacted] con número de serie 510676 calibrado en [redacted] en fecha 6/10/2010 según certificado nº 8074.
- Habían revisado el procedimiento escrito de calibraciones y verificaciones (revisión 1) de los monitores de radiación. La verificación se realiza anualmente por [redacted] y la calibración cada cuatro años. \_\_\_\_
- Según lo reflejado en el procedimiento la verificación se realiza por [redacted] y consiste en la comparación de las lecturas obtenidas con el equipo en contacto con una fuente radiactiva exenta en unas condiciones geométricas determinadas y tras cada calibración oficial (lectura de referencia), con las lecturas obtenidas con el mismo equipo en las mismas condiciones en los años sucesivos, teniendo en cuenta que la desviación máxima respecto al valor de referencia es del 20%. Se habían registrado los resultados obtenidos en el año 2011 y 2012 utilizando una fuente de Cs-137, sin detallar su actividad ni la geometría adoptada para la verificación realizada.
- Disponían un dosímetro de lectura directa marca [redacted] s 221592.
- El contrato con la UTPR [redacted] había sido prorrogado hasta el 11/08/2014.
- La asistencia técnica del equipo la efectúa la entidad [redacted] La Inspección constató que el período de vigencia del contrato de mantenimiento del equipo vence el 20 de enero de 2014.
- Fue mostrado a la Inspección el informe emitido por la entidad [redacted] (según se manifiesta UTPR contratada por [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] correspondiente a la visita realizada en fecha 02/11/2011. Se habían



verificado, entre otros, y con resultado satisfactorio, los indicadores luminosos y acústicos, las paradas de seguridad, extintores, sistema de control de infrarrojos y señalización. Según se manifestó, la citada UTPR tenía previsto visitar la instalación en fecha 11/12/2012. \_\_\_\_\_

- La supervisora de la instalación realiza dos veces al año un control de los niveles de radiación de la instalación anotando los resultados en el diario de operación. El último control lo había realizado el 12/06/2012 recogiendo medidas en los cuatro vértices del área de seguridad, en el punto central de los lados más largos de la parcela, en la cabina del escáner, en la planta de oficinas, en el puesto del operador y en la zona de espera de conductores. La mayor tasa de dosis obtenida fue de 0.84  $\mu$ Sv/h. También realiza comprobaciones periódicas de funcionamiento de los monitores periféricos incorporados al sistema de control por infrarrojos registrando los resultados en el diario de operación. \_\_\_\_\_
- El equipo móvil de inspección de cargas se revisa cada 6 meses desde el punto de vista de protección radiológica por \_\_\_\_\_, cuya última visita se realizó el 02/07/2012, según informe con nº de referencia LAI-MD/AET/INF/2012/017. En las conclusiones del informe se reflejaba que *"Los cuatro detectores de los 4 infrarrojos respondían ante la proximidad de una fuente radiactiva, pero todos mostraban el incremento de tasa de dosis en el display del detector 3"*. En el informe no se detallaba la fuente radiactiva utilizada. \_\_\_\_\_
- Fue mostrado a la Inspección el informe de fecha 16 de octubre de 2012 emitido por D. \_\_\_\_\_ Ingeniero de \_\_\_\_\_ empresa de asistencia técnica del equipo móvil de inspección de cargas, en el que se concluye que el subsistema \_\_\_\_\_ (infrarrojos) funciona adecuadamente. Se adjunta copia de dicho informe en Anexo a la presente acta. \_\_\_\_\_
- Las intervenciones técnicas realizadas por \_\_\_\_\_ se registraban en papel y se firmaban por ambas partes. \_\_\_\_\_
- Disponen de un Diario de Operación, con referencia 178/07 de fecha 31/05/2007, actualizado y firmado por la supervisora. Entre otras anotaciones se apuntan el horario de funcionamiento de la instalación, el número de contenedores diarios inspeccionados, los cambios de dosímetros, el personal de operación de cada turno, el control periódico de niveles de radiación, las comprobaciones de seguridad diarias y las incidencias en materia de mantenimiento preventivo y correctivo. \_\_\_\_\_



- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2011. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a tres de diciembre de dos mil doce.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la **AGENCIA TRIBUTARIA** (Puerto de Las Palmas) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

→ Se acepta el contenido del acta.

